

FORMATO DE LA POSICIÓN INSTITUCIONAL
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)
2017-2018

Entidad: **México**

1. Uso de las recomendaciones de la evaluación.

Sección	Texto	Punto de vista de la entidad federativa	Acciones de mejora por la entidad federativa
RECOMENDACIONES	1. Mejorar el reporte del presupuesto ejercido en atención a carencias sociales o proyectos especiales.	Se considera factible	El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas solicita mediante oficio a los Ayuntamientos como unidades ejecutoras del recurso en mención, realizar el registro en tiempo y forma de los recursos autorizados así como el seguimiento del destino de los mismos. Actualmente el recurso se otorga a los municipios previo análisis por parte de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESEM) a las localidades identificadas como Zonas de Atención Prioritaria.
RECOMENDACIONES	2. Mejorar el reporte de la información de la totalidad de los indicadores en el módulo de evaluación del Sistema de Formato Único.	Se considera factible	La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Inversión, emite oficio trimestralmente mediante el cual invita a los ejecutores de los recursos federalizados (dependencias y municipios,) a cumplir con la obligación de informar oportunamente, los avances de los indicadores en el módulo de evaluación del Sistema de Formato Único y a partir del tercer trimestre en el nuevo Sistema de Recursos Federales Transferidos, de acuerdo a lo establecido por la normatividad aplicable.
RECOMENDACIONES	3. Considerar las carencias sociales identificadas en la entidad en la planeación de los recursos del Fondo.	Se considera factible	La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México actualmente otorga el recurso a los municipios previo análisis de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México (SEDESEM), con el fin de que los recursos de éste fondo sean destinados en las localidades identificadas por el CONEVAL como Zonas de Atención Prioritaria.
RECOMENDACIONES	4. Establecer una Agenda de Evaluación al Fondo Estatal	Se considera factible	En los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, se establece en la disposición Vigésima Cuarta, tercer párrafo, que los sujetos obligados que señala la disposición Segunda que tengan la necesidad de ejecutar procesos de evaluación específicos a los recursos federalizados, deberán solicitar la inclusión del tipo de evaluación ante la Dirección de Evaluación del Desempeño, para incorporarse en el PAE correspondiente.
RECOMENDACIONES	5. Crear un mecanismo de clasificación y seguimiento a recomendaciones derivadas de evaluaciones externas al FISE	Se considera factible	El GEM, actualmente opera un mecanismo de seguimiento, denominado "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", el cual se encuentra establecido en los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México", sin embargo, se analizará la viabilidad de establecer informes periódicos sobre el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados en el Convenio.

2. Posición Institucional respecto de la evaluación.

El GEM, reconoce que los resultados de la evaluación forman parte del proceso de mejora continua en el que se encuentran inmersos los Programas presupuestarios y sus fuentes de financiamiento (Fondos), que tiene el Estado, estas recomendaciones se encuentran orientadas a eficientar el FAIS en su vertiente estatal, así como mejorar los mecanismos orientados a llevar un adecuado manejo de la información.

Es recomendable realizar una reunión entre el equipo evaluador y las entidades federativas, para clarificar o ampliar la información con la que se elabora la misma.

2.1. Comentarios específicos.

Respecto al numeral 1 del apartado Oportunidades, el cual dice: "La implementación de un mecanismo de evaluación y seguimiento permite al Fondo detectar áreas de mejora", el GEM, ha establecido como mecanismo de seguimiento el "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, el cual está normado en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, dicho Convenio establece de manera particular cada uno de los hallazgos y recomendaciones derivadas de los ejercicios de evaluación, y es firmado por el Sujeto Evaluado, la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Finanzas.

En lo que se refiere a la Debilidad número 3, "el Estado de México no ha realizado ninguna evaluación externa al FISE", es importante señalar que en el año 2015, se realizó la evaluación externa al FISE, el formato de publicación atendiendo lo establecido por el CONAC y el Convenio se encuentran publicados en la siguiente liga electrónica: http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/evaluacion_resultados-resultado-evaluaciones

2.2. Comentarios generales.

Es importante considerar, que si bien el proceso de evaluación, es valioso para los operadores y tomadores de decisiones, por las áreas de mejora que son identificadas, este debería ser informado a las Entidades Federativas, con antelación a su publicación y/o hacerlas oficiales, con la finalidad de que la información contenida en dicho instrumento, cuente con una retroalimentación y fortalezca la información contenida.

3.3. Referencia a las unidades y responsables que participaron en la elaboración de la posición institucional

Recomendación 4 y 5; numeral 1 de las Oportunidades y 3 de las Debilidades

Dirección de Evaluación del Desempeño adscrita a la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, de la Secretaría de Finanzas del GEM.

Recomendación 1, 2 y 3:

Dirección General de Inversión, adscrita a la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, de la Secretaría de Finanzas del GEM.
